

CESIÓN DE DERECHOS DE CONCESIÓN CON CAMBIO DE MODALIDAD

Descripción

Análisis jurídico, técnico, operativo y financiero para la transmisión o cesión de derechos de las concesiones del servicio de transporte público. Permite a las y los titulares de las Concesiones, transmitir o ceder los derechos de las mismas, conforme a los lineamientos establecidos, aumentando la calidad en el Servicio de Transporte Público mediante la modernización del parque vehicular y satisfaciendo las necesidades de la población con el aumento en la capacidad de los vehículos ligados a ellas.

A quién va dirigido

Personas físicas y/o morales

Horario del servicio

De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas

Tiempo de respuesta

Tiempo de atención en ventanilla:

30 minutos

Tiempo de entrega:

5 días hábiles

Comprobante a obtener

Título, tarjetón, tarjeta de circulación y placas de circulación.

Vigencia

Permanente

Tipo de trámite por internet

No aplica

Requisitos

1. El cedente y el cesionario deberán solicitar una cita de comparecencia con motivo de la transmisión de los derechos. Dicha comparecencia se efectuará en el Departamento de Dictaminación de Concesiones y Permisos, adscrito a la Dirección de Administración de Concesiones y Permisos y no tendrá validez los contratos de cesión o transmisión de los derechos efectuados ante notario público.
2. Solicitud
3. Identificación Oficial con Fotografía (IFE, Licencia de Manejo, Pasaporte, Cédula Profesional e INAPAM); en caso de personas morales o representación de personas físicas; deberá acreditar la personalidad de representante legal con el documento notarial pertinente.

4. Acta de nacimiento original o copia original certificada ante el notario público.
5. Registro Federal de Contribuyentes RFC con actividad de transportista.
6. CURP
7. Comprobante de domicilio: recibo de luz, teléfono fijo, predial, agua y alcantarillado (vigente como mínimo 3 meses de antigüedad).
8. Licencia de conducir del servicio público y mercantil del operador de la unidad vigente.
9. Constancia de no adeudo de Infracciones (vigencia 15 días naturales a partir de su fecha de expedición).
10. Constancia de antecedentes no penales original o copia original certificada (vigencia mínimo 3 meses).
11. Copia certificada original ante notario público de la factura del vehículo o Carta Factura certificada acompañada de la copia sin valor de la factura que entra, en caso de factura electrónica presentar contrato de compra-venta cuando exista más de un endoso. En caso de robo o extravió de factura presentar Ad- Perpetuum.
12. Validación SAT de la Factura
13. REPUVE.
14. Título de concesión, permiso y/o taxi local, en caso de extravió o robo presentar constancia de hechos.
15. Tarjetón de concesión, permiso y/o taxi local, en caso de extravió o robo presentar constancia de hechos.
16. Tarjeta de circulación, permiso y/o taxi local, en caso de extravió o robo presentar constancia de hechos.
17. Copias de placas de circulación, en caso de extravió y/o robo presentar constancia de hechos Original o Averiguación Previa.
18. Hoja de beneficiarios (contar con nombres completos y fechas de nacimiento) sólo personas físicas.
19. Póliza de seguro (por un año, con 3160 UMA Responsabilidad Civil).
20. Formato de revista vehicular
21. Deberá encontrarse al corriente en sus contribuciones fiscales
22. Opinión técnica de procedencia de cambio de modalidad (estudio técnico) emitido por Dirección de Ingeniería.

Pasos a seguir

Paso 1

- Se presenta en el módulo de citas para solicitar requisitos y recibir la solicitud de trámite.
- Presentarse en el Departamento de Dictaminación de Concesiones y Permisos para solicitar fecha de comparecencia de cesión o transmisión de derechos.

- Acudir cedente, cesionario y dos testigos a comparecer ante el Departamento de Dictaminación de Concesiones y Permisos, respecto de la cesión o transmisión de derechos con original y copia de las identificaciones oficiales vigentes con fotografía y firma de cada uno de ellos, así como del título y tarjetón de la concesión o permiso

Paso 2

- Acude con el vehículo a la Oficina de Revista Vehicular para la toma de calcas del número de serie, para la solicitud y la factura del vehículo.
- Presentar la documentación requerida en el módulo de entrega de documentos y obtener el acuse de recibo de documentación original (necesario para obtener la orden de pago).
- Regresa después de 5 días hábiles para obtener la orden de pago de cesión de derechos.

Paso 3

- Paga los derechos en la caja recaudadora de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- Se presenta en el módulo de entrega de órdenes de pago con la copia simple del pago realizado.
- Acude a Módulo de Toma de Fotografía y Firma Electrónica.
- Recibe el título, tarjetón, tarjeta y placas de circulación.

Datos de costos

- **Tipo de pago**
- Tabla(s) de costo
- **Método de pago**
- Efectivo, tarjeta de crédito y debito
- **Área de pago**
- Caja de Secretaría de Finanzas y Administración ubicada en el interior de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes.

Tablas de costos

Concepto	Costos
Total que Incluye los siguientes conceptos	\$26,405.00
Por concepto de cesión de derechos	\$23,180.00
Cambio de modalidad	\$370.00
Por expedición de título	\$270.00
Por expedición de tarjetón	\$270.00

Por expedición de la tarjeta de circulación	\$405.00
Por el análisis tendiente a verificar que los vehículos destinados al servicio público de transporte y al servicio mercantil cumplen con las características para prestar el servicio respectivo	\$270.00
Por la expedición de placas de circulación	\$840.00
Por la elaboración de estudio de cambio de modalidad de ruta fija	\$590.00

Observaciones

- Previo a la integración de los documentos descritos en esta ficha, requeridos para realizar una cesión de derechos; el cedente y el cesionario deberán solicitar una cita de comparecencia con motivo de la transmisión de los derechos. Dicha comparecencia se efectuará en el Departamento de Dictaminación de Concesiones y Permisos, adscrito a la Dirección de Administración de Concesiones y Permiso; no teniendo validez los contratos de cesión o transmisión de derechos efectuados ante notario público.
- Previo a la integración de los documentos ante esta Dirección de Administración de Concesiones y Permisos, el titular deberá solicitar por escrito a la Dirección de Ingeniería de esta Dependencia la realización del Estudio Técnico de cambio de modalidad; debiendo presentar para ello, los requisitos establecidos en el ANEXO 3 y el pago de derechos correspondiente.
- Para aquellos vehículos considerados como de baja capacidad (tipo Van) y que se encuentren dados de alta en el servicio público de transporte, el personal de esta unidad administrativa elaborará un anexo técnico, realizado con información de la cédula que emite la Oficina de Revista Vehicular, misma que será firmada por el nuevo titular de la concesión. Hoja de Revista Vehicular de la unidad que entra a la concesión o permiso (realizada por la Dirección de Operación del Transporte). Constancia de instalación del regulador de velocidad; para los vehículos que causan alta en el servicio de transporte urbano tipo Autobús, minibús y van que circulen en la infraestructura vial del Estado (de conformidad con el artículo 37 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla). Opinión técnica de procedencia de cambio de modalidad (emitida por la Dirección de Ingeniería).

Fundamento legal

Fundamento legal	
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla	Título Segundo, Capítulo I, Artículos 17, Fracción VIII, 27 y Título II Capítulo IX Artículo 41
Ley del Transporte para el Estado de Puebla	Título Primero, Capítulo II, Artículo 4 Fracción II; Título II, Capítulo Único, Artículo 13, 15, 16, 17 Fracciones I; Título Cuarto, Capítulo I, Artículo 52; Título Cuarto, Capítulo II, Artículo 70; Capítulo IV, Artículo, 84; Capítulo V, Artículo 92 Bis
Reglamento de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla	Título Segundo, Capítulo I, Artículos 14, 15 Fracción I, 17, 41, Capítulo II, Artículo 51, 52; Título Cuarto, Capítulo I, Artículos 83, 84, 98; Capítulo IV Artículos 117, 118, 119
Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017	Capítulo VII, Artículo 38, Apartado B, Fracciones XI, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV, XXV y XXXVII

Área responsable

Nombre

Dirección de Administración de Concesiones y Permisos. Departamento de Dictaminación de Concesiones y Permisos.

Dirección

Av. Rosendo Márquez No. 1501.

Localidad

Puebla (Heroica Puebla)

Municipio

Puebla

Código postal

72160

Responsable

Liliana Téllez Linares



Centros de atención		
SIMT Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes Oficinas La Paz	Avenida Rosendo Márquez No.1501., Puebla (Heroica Puebla), 72160	TEL: (01 222) 229-06-00 HORARIO: Lunes a Viernes de 09:00 a 14:30 horas.